Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 610

CHILLAN VIEJO, 30/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automaticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 30/01/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
15491614-8	MOYA RIQUELME CAROLINA ALEJANDRA	29/01/2015	29/01/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
14026175-0	SAN MARTIN SANDOVAL ANDREA CECILIA	28/01/2015	28/01/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MONICA HENRIQUEZ FUENTES
JEFA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMJ/PAB/PAQ/MHF/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper